

## **Notificación de Publicación**

Se publicará una vez en la edición nacional de *The Wall Street Journal* y una vez en la edición internacional de *The New York Times*:

TENGA EN CUENTA que el Administrador Judicial designado por el Tribunal para Stanford International Bank, Ltd., ha sido nombrado por el Tribunal. (“SIBL”) y entidades relacionadas (las “Entidades de Stanford”), y ciertas Partes Demandantes, han llegado a un acuerdo para conciliar todas las reclamaciones alegadas o que pudieran presentarse contra HSBC Bank plc, en relación con o relativas de alguna manera a SIBL (el “Convenio de Transacción”). Como parte del Convenio de Transacción, el Administrador Judicial y las Partes Demandantes han solicitado un auto que prohíba permanentemente, entre otros, a todas las Partes Interesadas, incluyendo a los Inversionistas de Stanford (es decir, clientes de SIBL, quienes, al 16 de febrero de 2009, tenían fondos en depósito en SIBL y/o detentaban certificados de depósito emitidos por SIBL), y a todas las demás Personas, entablar cualquier procedimiento legal o causa de acción surgidos de o en relación con las Entidades de Stanford contra HSBC Bank plc, o las Partes Exoneradas de HSBC.

En el sitio web del Administrador Judicial <http://www.stanfordfinancialreceivership.com> pueden consultarse copias completas del Convenio de Transacción, la propuesta de Auto de Exclusión y los documentos de la transacción. Todos los términos en mayúsculas no definidos en esta Notificación se definen en el Convenio de Transacción.

Las Partes Interesadas podrán presentar objeciones por escrito ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas el 18 de julio de 2023 o antes.